

Universidad del Sagrado Corazón
Programas de Asistencia Económica revisado 4-13-2015

Concesiones (Grants)

BECA FEDERAL PELL

Es la base de los programas de Asistencia Económica Federal. Está disponible para aquellos estudiantes subgraduados que demuestren necesidad económica y que mantengan progreso académico satisfactorio. El interesado solicita directamente al Departamento de Educación Federal accediendo a la página electrónica www.fafsa.ed.gov.

Por ser éste programa el fundamento de todas las ayudas basadas en necesidad, se requiere que el estudiante lo solicite con tiempo para poder determinar su elegibilidad a otras ayudas económicas.

El Departamento de Educación Federal le comunica directamente al estudiante mediante el informe de elegibilidad (SAR) los resultados de su solicitud aproximadamente en tres (3) días a partir de haber radicado la Solicitud Federal a Estados Unidos vía electrónica. Se determina la cantidad a que es elegible el estudiante utilizando una tabla provista por el Departamento de Educación Federal que considera el costo de educación, la carga académica y la Contribución Familiar Esperada. La cantidad de beca a la que es elegible será determinada de acuerdo a su carga académica en la fecha de su matrícula.

Las enmiendas a la ley en 1992, establecen que a partir de 1993-94, los estudiantes son elegibles a recibir beca Pell mientras; mantengan progreso académico satisfactorio, hasta que completen los requisitos para obtener un primer bachillerato o excedan el máximo de créditos establecidos para el grado.

El estudiante puede recibir pago retroactivo de beca Pell por algún período de estudio completado durante el año académico.

Sólo se pagará retroactivamente por aquellos créditos que completó el estudiante. No se pagarán cursos a los cuales no asistió, ni por los cursos en que se dio de baja. Éste programa hay que solicitarlo anualmente y está disponible para estudiantes con una carga académica de hasta menos de medio tiempo.

Los créditos en que el estudiante se matricule y no correspondan a su programa de estudio no son elegibles para pago.

A partir del 1ero de julio de 2012 la duración de la elegibilidad de la Beca Federal Pell fue limitada a 600% o 12 semestres. Es decir, 6 años estudiando a tiempo completo. El Departamento de Educación Federal ha identificado el porcentaje utilizado de Beca Federal Pell con el término "Pell Lifetime Eligibility Used (LEU)". Con su nombre, número de seguro social, fecha de nacimiento y PIN federal puede acceder la página www.nslsds.ed.gov para conocer su porcentaje de utilización "(LEU)" de Beca Pell.

BECA FEDERAL SUPLEMENTARIA PARA OPORTUNIDAD ESCOLAR (SEOG)

Está disponible para aquellos estudiantes subgraduados elegibles a recibir Beca Pell y que demuestren mayor necesidad económica. El Departamento de Educación Federal establece que los estudiantes de mayor necesidad recipientes de Beca Pell tienen prioridad en la distribución de esta ayuda. Además, el estudiante para ser elegible debe mantener Progreso Académico. Esta ayuda está sujeta a disponibilidad de fondos.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Los programas de Asistencia Económica del Consejo de Educación de Puerto Rico están dirigidos a estudiantes con necesidad como definido por el Departamento de Educación Federal. Las ayudas suplementan otras ayudas que pueda ser elegible el estudiante. El Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada y el Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Graduada requiere que el estudiante demuestre necesidad económica excepcional y mantengan progreso académico satisfactorio.

El Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito el estudiante tiene que demostrar necesidad económica y graduarse de Escuela Superior con un índice académico de 3.00 o más. Esta beca son elegibles estudiantes de nuevo ingreso exclusivamente y es para su primer año de estudios.

Préstamos

PRÉSTAMO FEDERAL PERKINS

Este programa de préstamos es ofrecido por la institución para estudiantes subgraduado y graduado con necesidades económicas excepcionales. Los fondos son limitados por lo que no todo estudiante que sea elegible recibe este préstamo.

Es un préstamo a interés bajo, (5%) administrado por la Institución. El préstamo es asignable tanto a estudiantes subgraduados como graduados y a aquellos que están matriculados en un segundo bachillerato. Los estudiantes elegibles tienen que tener la intención de pagar. Se requiere la firma de una promesa de pago y de otros documentos.

Como parte de los requisitos establecidos por el gobierno federal antes del primer desembolso, todo estudiante que vaya a recibir préstamos estudiantiles, deberá completar un asesoramiento de ingreso y firmar un pagaré. El asesoramiento de ingreso lo puede completar directamente en la página www.studentloans.gov. La firma del pagaré para este préstamo lo realiza en la institución.

Una vez el estudiante complete su grado, matricule menos de 6 créditos en el programa subgraduado, 3 créditos en el programa graduado, o interrumpa sus estudios por cualquier razón, debe completar una Entrevista de Salida en la institución. Los préstamos estudiantiles son sometidos al Sistema Nacional de datos de Préstamos Estudiantiles (NSLDS – National Student Loan Data System) que esta accesible a las agencias garantizadoras, prestatarios y otras instituciones educativas autorizadas a utilizar el sistema.

El participante comenzará a pagar principal e interés seis o nueve meses según aplique, después de dejar de estudiar con una carga mínima de seis créditos. Los estudiantes pueden solicitar beneficio de diferimiento de pago bajo ciertas condiciones.

Nota: Sujeto a revisión por parte del Congreso de los Estados Unidos a partir del 1ero de octubre de 2015.

PRÉSTAMO FEDERAL DIRECTO (subsidiado y no subsidiado)

Subsidiado

A estos préstamos son elegibles los estudiantes subgraduados que reúnan los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Federal y demuestren tener necesidad económica para cubrir los costos de estudio.

El Departamento de Educación Federal provee los fondos a una tasa de interés variable que modifican anualmente 1ero. de julio. El Gobierno Federal asegura el préstamo y paga los intereses mientras los participantes estudian a más de medio tiempo o disfrutan del período de gracia y durante el período de diferimiento.

Para solicitar asistencia económica bajo este programa el estudiante tiene que haber completado la Solicitud Gratuita a Asistencia Económica Federal (FAFSA). Como parte de los requisitos establecidos por el gobierno federal antes del primer desembolso, todo estudiante que vaya a recibir préstamos estudiantiles, deberá completar un asesoramiento de ingreso y firmar un pagaré. Ambos requisitos puede completarlos directamente en la página www.studentloans.gov

La Oficina de Asistencia Económica certificará los costos de estudio y determinará la elegibilidad del estudiante mediante análisis de necesidad.

Una vez el estudiante complete su grado, matricule menos de 6 créditos en el programa subgraduado o interrumpa sus estudios por cualquier razón, debe completar una Entrevista de Salida, de igual forma disponible en la página www.studentloans.gov. Los préstamos estudiantiles son sometidos al Sistema Nacional de datos de Préstamos

Estudiantiles (NSLDS – National Student Loan Data System) que esta accesible a las agencias garantizadoras, prestatarios y otras instituciones educativas autorizadas a utilizar el sistema.

El participante comenzará a pagar principal e interés a los seis meses de haber descontinuado sus estudios o si está matriculado en menos de seis (6) créditos.

No subsidiado

Estos préstamos son para graduados. Los estudiantes subgraduados pudiesen ser elegibles si reúnen los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Federal. El estudiante no tiene que demostrar necesidad económica para reunir las condiciones para recibir el préstamo.

Este tipo de préstamo está disponible para estudiantes que no son elegibles al préstamo con subsidio como los estudiantes graduados y el estudiante subgraduado dependiente que sus padres le haya sido denegado un Préstamo PLUS.

El interesado deberá completar la solicitud FAFSA, asesoramiento de ingreso y firmar un pagaré. El estudiante realiza esta gestión directamente a través de la página www.studentloans.gov. La Oficina de Asistencia Integrada certificará los costos de estudio y determinará la elegibilidad del estudiante.

Este préstamo acumula intereses mientras el estudiante está matriculado y durante el período de gracia, que dura seis (6) meses.

Año	Estudiante Dependiente	Estudiante Independiente
Estudiante subgraduado primer año	Hasta \$5,500 de préstamos. No más de \$3,500 puede ser subsidiado	Hasta \$9,500 de préstamos. No más de \$3,500 puede ser subsidiado
Estudiante subgraduado segundo año	Hasta \$6,500 de préstamos. No más de \$4,500 puede ser subsidiado	Hasta \$10,500 de préstamos. No más de \$4,500 puede ser subsidiado
Estudiante subgraduado tercer año en adelante	Hasta \$7,500 de préstamos. No más de \$5,500 puede ser subsidiado	Hasta \$12,500 de préstamos. No más de \$5,500 puede ser subsidiado
Estudiante graduado	No corresponde	\$20,500 prestamo no subsidiado
Cantidad máxima agregada	Hasta \$31,000 de préstamos. No más de \$23,000 puede ser subsidiado	Subgraduado Hasta \$57,500 de préstamos. No más de \$23,000 puede ser subsidiado Graduado Hasta \$138,500 de préstamos incluyendo todos los prestamos federales recibidos para estudios subgraduados. No más de \$65,500 puede ser subsidiado.

El estudiante tiene que pagar los intereses mientras estudia, a menos que decida hacer uso de la opción de capitalización. Se empieza a pagar principal e intereses capitalizados una vez el estudiante deja de estar matriculado por lo menos a medio tiempo, haya completado su grado o interrumpa sus estudios por cualquier razón.

PRESTAMOS FEDERALES DIRECTOS PLUS (PARENTS LOANS FOR UNDERGRADUATE STUDENTS)

Estos préstamos se hacen a padres que tienen estudiantes en un programa subgraduado .

Los préstamos Plus son para los padres de estudiantes dependientes a nivel subgraduado. Estos préstamos son hechos a través del Departamento de Educación Federal. En estos préstamos el interés es variable, cambian anualmente. Estos préstamos empiezan a pagarse 60 días después del desembolso.

Deben completar pagaré, Petición de Préstamo Directo PLUS en www.studentloans.gov y el formulario de Datos Requeridos para PLUS disponible en la oficina de Asistencia Integrada.

Las cantidades que pueden ser tomadas en un préstamo subsidiado y un préstamo no subsidiado

Las cantidades a las cuales el estudiante pudiese ser elegible depende de:

- año que esté cursando en la universidad
- si es estudiante dependiente o estudiante independiente.

A continuación se detalla las cantidades y los máximos anuales de prestamos subsidiado y no subsidiado que podría ser elegible.

Nota: los límites de préstamo totales máximos incluyen cualquier Préstamo Stafford que pueda haber recibido por el Federal Family Education Loan (FFEL) Program. Como resultado de la legislación, desde el 1ero. de julio de 2010 no se realizan más préstamos por el FFEL Program.

Las cantidades y los máximos anuales de préstamos Perkins a lo que podría ser elegible.

Año	
Estudiantes subgraduado	Hasta \$5,500
Estudiante Graduado	Hasta \$8,000
Cantidad máxima agregada	
Estudiantes subgraduado	\$27,500
Estudiante Graduado	\$60,000 (incluye prestamos subgraduado)

ESTUDIO Y TRABAJO FEDERAL

A los participantes se les asigna un empleo por el cual recibirán un salario que contribuirá a sufragar sus costos de educación. El estudiante será evaluado por su supervisor. Es obligación del estudiante firmar la hoja de asistencia diaria que se utilizará para certificar la nómina de pago.

PLAN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS

Es un programa Institucional para estudiantes de nuevo ingreso y para estudiantes regulares. A continuación los criterios que rigen para otorgar ese tipo de beca:

Estudiantes de Nuevo Ingreso		Estudiantes de Continuación	
Promedio académico de Ingreso requerido	Beneficios de Ayuda por Créditos Matriculados	Promedio Académico Requerido	Beneficios Descuento por Créditos Matriculados
3.75	\$30.00 de ayuda por crédito matriculado	3.30 – 3.49	9 - 12 Cred = \$ 5.00 13 - 14 Cred = \$10.00 15 - o> Cred = \$15.00
Todos los estudiantes (nuevo ingreso y continuación), deben estar matriculados en no menos de 15 créditos y aprobar el 90% de los cursos matriculados		3.5 ó más	9 - 12 Cred = \$15.00 13 - 14 Cred = \$20.00 15 - o> Cred = \$30.00